



SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE OFTALMOLOGÍA

SECRETARÍA GENERAL

Arcipreste de Hita, 14 1º Dcha.  
TELS. 91 544 58 79 – 91 544 80 35  
FAX. 91 544 18 47  
28015 MADRID  
E-mail: avpm@oftalmo.com

A/A Don Salvador Illa Roca  
Ministro de Sanidad  
Ministerio de Sanidad  
Paseo del Prado, 18  
28014 Madrid  
Madrid

Madrid 27 de julio de 2020,

Excelentísimo Señor Ministro,

En representación de la Sociedad Española de Oftalmología (SEO), así como de las 23 Sociedades Oftalmológicas de subespecialidad, Autonómicas y la Red Temática de Investigación en oftalmología, que se especifican al pie de la carta, la Junta Directiva de la SEO quiere mostrarle su preocupación por el contenido del Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica del Congreso sobre las medidas de financiación de la investigación independiente y concretamente lo que se recoge en el artículo 47.4, (Tema 8), que pone en grave peligro la formación y la investigación en Oftalmología.

Entendemos su preocupación por asegurar que la investigación y la formación se realicen de forma ética e independiente para el beneficio de la Sociedad. Esta preocupación es compartida por todas las Sociedades Oftalmológicas Españolas, cuya actividad fundamental es la promoción de la formación de los Oftalmólogos y Residentes de Oftalmología y de la investigación en enfermedades oftalmológicas. Todo ello con el fin último de mejorar la salud de todos los ciudadanos. El compromiso de las Sociedades Oftalmológicas Españolas con las buenas prácticas, la transparencia y la ética en todas las fases de la investigación y publicación de los resultados, así como en la formación de nuestro colectivo es máximo. Así su misión es realizar todas las actividades promovidas por ellas con el máximo rigor y de una forma independiente y transparente.



La Oftalmología Española cuenta con profesionales mundialmente reconocidos y con una producción científica que la sitúa entre los países que más contribuyen al avance del conocimiento científico en nuestra área de especialidad. Pese a la prevalencia de las enfermedades oculares y las consecuencias de la discapacidad visual para la sociedad y los pacientes, estos logros se han conseguido a pesar del escaso respaldo financiero a la investigación en Oftalmología por parte de las entidades públicas. Así, por ejemplo, enfermedades oculares crónicas tan prevalentes y relevantes por sus consecuencias sociales como la Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE) y el Glaucoma (prevalencias mayores del 10% en los mayores de 75 años), nunca han sido objeto de programas de financiación de investigación específicos. Esta falta de financiación se ha compensado hasta el momento por fuentes alternativas y por la dedicación de los investigadores que trabajan en muchos casos de forma altruista.

Como ha indicado en su comunicado la Federación de Asociaciones Científico Médicas (FACME), y aunque el SNS debe asignar un porcentaje de su presupuesto a formación continuada, la inversión realizada en la formación de los profesionales sanitarios está muy lejos de cubrir las necesidades mínimas de la formación médica, siendo además la inversión en campos específicos como la oftalmología prácticamente nula. Dado el rápido desarrollo tecnológico de la oftalmología, y el nivel de exigencia requerido para mantener al día los conocimientos específicos de cada subespecialidad oftalmológica, la formación debe realizarse tanto en foros nacionales como internacionales. Adoptar la medida propuesta limitará el acceso a la formación imprescindible para mantener el nivel de excelencia logrado por los oftalmólogos españoles. Igualmente dañará gravemente la capacidad de las Sociedades Científicas para mantener los programas de becas de formación, promover la investigación independiente en campos no financiados por las administraciones públicas, pero muy relevantes para los pacientes con enfermedades oculares, y proporcionar una formación específica que permita a los profesionales trabajar de forma eficiente y de acuerdo con el mejor conocimiento médico, cumpliendo así con su compromiso con la Sociedad.



Todo ello al fin afectará, no solo a los profesionales sanitarios, sino que afectará gravemente la calidad asistencial y por lo tanto a los pacientes que sufren de enfermedades oftalmológicas y a la Sociedad en general.

Por todo ello le solicitamos que considere la retirada del contenido del artículo 47.2 del borrador del Dictamen de la Comisión para la Reconstrucción.

Agradeciendo su atención quedamos a su disposición.

Atentamente,

### **Junta Directiva de la Sociedad Española de Oftalmología**

Prof. Dr. Antonio Piñero Bustamante  
**Presidente**

Prof. Dr. José Manuel Benítez del Castillo Sánchez  
**Vicepresidente**

Prof. Dr. Julián García Feijoo  
**Secretario General**

Dr. José Antonio Gegúndez Fernández  
**Vicesecretario Tesorero**

Prof. Dr. Francisco Muñoz Negrete  
**Director Revista Archivos de la SEO**

Dra. Marta Suárez de Figueroa Díez  
**Vocal de Madrid**

#### **Sociedades de Subespecialidad:**

Sociedad Española de Cirugía Ocular Implanto-Refractiva (SECOIR)

Sociedad Española de Cirugía Plástica Ocular y Orbitaria (SECPOO)

Sociedad Española de Contactología (SEC)

Sociedad Española de Estrabología y Oftalmología Pediátrica (SEEOP)

Sociedad Ergoftalmológica Española (ERGO)

Sociedad Española de Glaucoma (SEG)

Sociedad Española de Inflamación Ocular (SEIOC)



SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE OFTALMOLOGÍA

SECRETARÍA GENERAL

Arcipreste de Hita, 14 1º Dcha.  
TELS. 91 544 58 79 – 91 544 80 35  
FAX. 91 544 18 47  
28015 MADRID  
E-mail: avpm@oftalmo.com

Sociedad Española de Investigación en Retina y Visión (SIREV)  
Sociedad Española de Oftalmopediatría (SEDOP)  
Sociedad Española de Retina y Vítreo (SERV)  
Sociedad Española de Superficie Ocular y Córnea (SESOC)

**Sociedades Autonómicas:**

Sociedad Andaluza de Oftalmología  
Sociedad Aragonesa de Oftalmología  
Sociedad Canaria de Oftalmología  
Sociedad Castellano-Leonesa de Oftalmología  
Sociedad Catalana de Oftalmología  
Sociedad Extremeña de Oftalmología  
Sociedad Gallega de Oftalmología  
Sociedad Madrileña de Oftalmología  
Sociedad Murciana de Oftalmología  
Sociedad Oftalmológica de Castilla-La Mancha  
Sociedad Oftalmológica de la Comunidad Valenciana  
Asociación Oftalmológica del Norte

**Red Temática de Investigación Cooperativa en Oftalmología:**

OFTARED (RETICS Patología Ocular IISCIII)